



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0005060/2011, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina de la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante a partir del 04 de Abril de 2011, fecha en la que el H. Consejo Superior aceptó la renuncia presentada por el Dr. Roberto ROVASIO, según Resolución 122-HCS-2011;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 09 a 12, en la que se propone la designación de la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS;

La notificación de la postulante obrante a fs. 12;

El Plan de Actividades a fs. 45 y 46;

El Currículum Vitae de la Dra. Laura Cecilia GIOJALAS, a fs. 13 a 44;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 05;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente a la Dra.

Laura Cecilia GIOJALAS, (DNI: 13.821.452 – FN: 28-ENE-60), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, cargo vacante por renuncia del Dr. Roberto ROVASIO, hasta el 31 de Marzo de 2012.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Dra. Laura Cecilia GIOJALAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se proveen por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 432 - H.C.D.- 2011.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina